



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
"TODO POR LA PATRIA"**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
(ISSFFAA)**

SANTO DOMINGO, D. N.



**INFORME TRIMESTRAL DE AVANCES DEL PLAN
OPERATIVO ANUAL (POA-2025),
ABRIL-JUNIO.**

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL ISSFFAA	2
1.1. Marco Estratégico:	2
2. BASE LEGAL INSTITUCIONAL	3
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL ISSFFAA	5
4. ESTRUCTURA ORGANIZA DEL ISSFFAA.	6
5. Avances (POA) 2025 Trimestre ABRIL-JUNIO.	7
Dirección de Bienestar Social:	8
Dirección Financiera:	8
Subdirección Administrativa:.....	9
Subdirección de Asesoría Legal:.....	9
Subdirección de Planificación y Desarrollo:	10
Subdirección de Tecnología de la Comunicación y la Información:	10
Subdirección de Personal:	10
Subdirección Oficial Ejecutivo:	11
Subdirección de Relaciones Públicas:.....	11
Oficina de Libre Acceso a la Información:	12

1. ASPECTOS GENERALES DEL ISSFFAA

1.1. Marco Estratégico:

Misión:

Brindar a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares directos, servicios de protección social, con las asistencias y beneficios que le correspondan.

Visión:

Ser una Institución referente en la Seguridad Social, de manera eficiente y eficaz, que garanticen las prestaciones de los beneficios y servicios con calidad.

Valores:

- Solidaridad
- Honestidad
- Responsabilidad
- Empatía
- Dignidad
- Lealtad
- Eficacia
- Integridad
- Ética

2. BASE LEGAL INSTITUCIONAL

El régimen legal del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA) está sustentado en un decreto emanado del Poder Ejecutivo, así como por los reglamentos y resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), para regular las operaciones administrativas y financieras, dentro las cuales podemos citar las que se detallan a continuación:

Mediante el Decreto No. 3013, de fecha 26 de enero del 1982, el Poder Ejecutivo crea el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), para facilitar a sus afiliados y familiares directos, la obtención de viviendas, salud, alimentación, recreación, educación, y otras facilidades a precios módicos.

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), fue creado en el año 1982 con el objetivo de dar protección social a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares inmediatos.

Mediante la Circular No.1-(2000), de fecha 7 de julio del 2000, del Secretario de las Fuerzas Armadas, se publica la resolución emitida por el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), que aprueba la modificación y ampliación del Sistema de Seguridad Social de los miembros de las Fuerzas Armadas, denominado “Plan de Préstamos Militares”.

La base jurídica que sustenta el ISSFFAA, es el decreto Núm. 3013, del 26 de enero de 1982, que lo adscribe al Ministro de Defensa y su funcionamiento está basado en el Reglamento Orgánico Núm. 3469, del 9 de agosto de 1982. Dicha pieza, además de estructurarlo internamente, define las prestaciones y servicios que dará el Instituto a sus afiliados.

Mediante la Circular No. 14-88, de fecha 18 de octubre de 1988, del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, se transcribe la resolución donde el Consejo Directivo aprueba la modificación de la cuota del Plan de Ahorro Obligatorio a los afiliados del ISSFFAA, para

que se efectúen descuentos de sus sueldos de un 3% para oficiales y un 2% para los Alistados y a los Asimilados Militares de acuerdo a su categoría, equivalente a los miembros activos. (Esta disposición quedó sin efecto mediante la Circular No.1-(2000) del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas).

Mediante la Circular No. 8-(1989), de fecha 7 de julio de 1989, del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, se amplía la cobertura para el pago de indemnización a afiliados por lesiones recibidas por causas accidentales.

Mediante las Circulares Nos.2-96, de fecha 1ro. de marzo de 1996, la 23-97 de fecha 22 de septiembre de 1997 y la 24-97, de fecha 13 de octubre de 1997, del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, se informa que los miembros de las Fuerzas Armadas, que requieran asistencia médica en el extranjero, recibirán por recomendación previa de una Junta Médica Militar.

Mediante las circulares Nos. 4-96, de fecha 19 de abril de 1996, la 6-96, de fecha 9 de junio de 1996 y la 20-97 de fecha 22 de julio de 1997, del Secretario de las Fuerzas Armadas, se informa que el Consejo Directivo aprueba la creación y regulación del Nuevo Plan de Retiro, donde todos los miembros de las Fuerzas Armadas que pasen a la situación de retiro y que hayan cumplido 25 años o más en servicio activo ininterrumpidos, serán beneficiados con un bono proporcional del último sueldo devengado al momento de su puesta en retiro, de acuerdo al rango.

3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL ISSFFAA

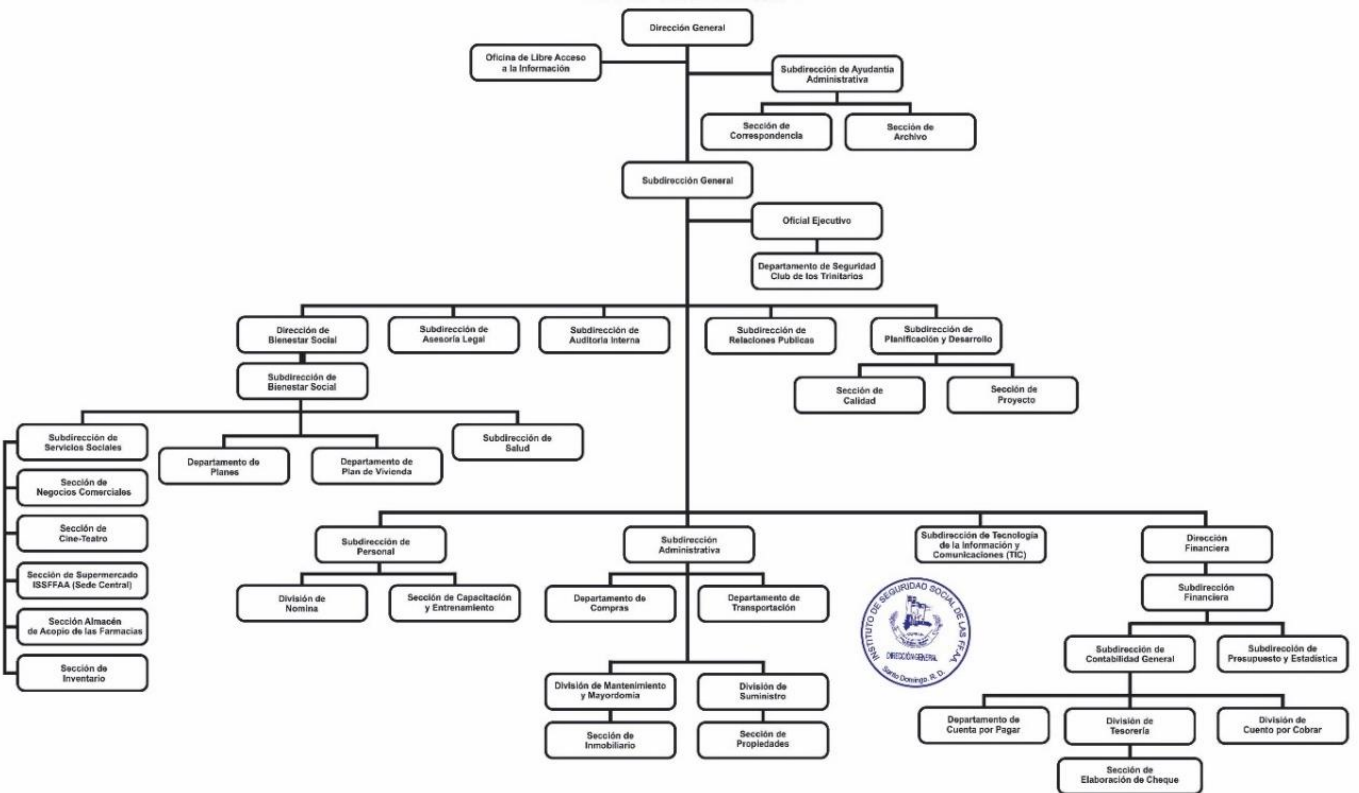
El 26 de enero del 1982, mediante el decreto No.3013, el Poder Ejecutivo creó el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA).

En fecha 09 de agosto de 1982, el Poder Ejecutivo dictó el Reglamento No. 3469, en el cual se establecieron las funciones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y su organización general, así como la estructura organizativa formal.

Debido al vertiginoso crecimiento experimentando en el país, tanto en el aspecto institucional como en el operativo, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), se ha visto en la necesidad de adecuar sus funciones para asimilar dichos cambios con la instalación de equipos de computadoras en todas las áreas con el incremento de personal con relación a sus primeros años de operación y otros aspectos cuya implementación ha sido necesaria para colocar al ISSFFAA en capacidad de responder a los requerimientos del personal militar y sus familiares.

Mediante el Decreto No. 241-01, de fecha 14 de febrero del 2001 del Señor Presidente Constitucional de la República, la Policía Nacional fue separada del Instituto, creándose un nuevo instituto para los miembros de dicha institución ISSPOL.

4. ESTRUCTURA ORGANIZA DEL ISSFFAA.



5. Avances de la Planificación Operativa Anual (POA-2025)

Trimestre ABRIL-JUNIO.

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA) vía la Subdirección de Planificación y Desarrollo, presenta el informe trimestral No.1 de Seguimiento del Plan Operativo Anual (POA-2025).

El POA-2025 constituye una herramienta de planificación institucional de corto plazo, el cual refleja los productos y actividades que las distintas áreas organizacionales se proponen llevar a cabo durante el período de un año este documento tiene como objetivo socializar los resultados obtenidos en la institución, correspondiente al período ABRIL-JUNIO.

El presente informe no sólo cumple con las normativas de control interno, sino que también responde a la capacidad institucional de analizar y reorientar a partir de estos resultados, los aciertos e inexactitudes que conlleva la ejecución de las acciones que permiten el cumplimiento de los planes de trabajo.

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA) en la evolución del Plan Operativo Anual (POA-2025). Correspondiente al trimestre ABRIL-JUNIO, las dependencias presentaron los siguientes avances en (39) Productos.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:

Esta Dirección es la encargada de velar, administrar y gestionar los recursos para entregar de manera oportuna los planes y servicios sociales pertenecientes a este instituto.

Dirección de Bienestar Social			
Cantidad de Productos		7	
Cód.	Descripción de productos	PDP	DP
1.1	Estadísticas de los diferentes planes	100%	50%
1.2	Sorteo de bonos de primera vivienda	100%	0%
1.3	Charlas para las diferentes dependencias del MIDE.	100%	94%
1.4	Plan de Becas	100%	50%
Subdirección de Salud CAPS			
1.4	Estadística de los miembros de las FF.AA. activos, retirados y familiares directos	100%	50%
Subdirección de Servicios Sociales			
1.5	Estadística de los miembros de las FF.AA. que utilizan el crédito de las farmacias	100%	50%
1.6	Estadística de los miembros de las FF.AA. que utilizan el crédito en los supermercados	100%	50%

DIRECCIÓN FINANCIERA:

Asesora al Director General sobre las implicaciones financieras de los planes y políticas propuestas, desarrollando y gestionando el presupuesto de la institución en consonancia con los objetivos estratégicos y las necesidades operativas.

Dirección Financiera			
Cantidad de Productos		5	
Cód.	Descripción de productos	PDP	DP
2.1	Cuentas por pagar	100%	46%
Subdirección de Contabilidad			
2.2	Retención de impuestos pagados y entregados	100%	50%
2.3	Control y revisión de las operaciones contables	100%	50%
Subdirección de Presupuesto			
2.4	Formulación de presupuesto financiero	100%	100%
2.6	Informe de ejecución del presupuesto financiero	100%	46%

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA:

La auditoría interna es fundamental para promover la rendición de cuentas, mejorar la gestión de recursos, fortalecer los controles internos y asegurar el cumplimiento de las normativas, contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales con eficiencia y transparencia.

Subdirección de Auditoria Interna			
Cantidad de Productos		2	
Cód.	Descripción de productos	PDP	DP
3.1	Arqueo de los fondos de las cajas chicas	100%	50%
3.2	Auditoria de los procedimientos del ISSFFAA	100%	0%

OBSERVACIÓN: No se han ejecutados las auditorias a los procedimientos, porque los mismo están en proceso de ejecución.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

Dirige, controla, supervisa y garantiza que los procesos administrativos de la institución, tales como compras, correspondencia, archivo, transporte, propiedades, suministros, mayordomía e inmobiliarios, se ejecuten de forma confiable y transparente, facilitando así una gestión operativa institucional, que de soporte al logro de un desarrollo efectivo de los objetivos estratégicos del instituto.

Subdirección Administrativa			
Cantidad de Productos		3	
Cód.	Descripción de productos	PDP	DP
4.1	Plan de compras	100%	100%
4.2	Activos fijos actualizados	100%	50%
4.3	Monitoreo y control de activos fijos	100%	50%

SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL:

Garantizar una Gestión Legal eficiente, asesorando a la Dirección General y demás dependencias internas, sobre los aspectos legales y las condiciones contractuales que permitan las acciones de protección de los intereses económicos, bienes y propiedades de la institución ante los tribunales nacionales, siempre apegados al cumplimiento de las disposiciones judiciales vigentes del país y garantizar claridad y transparencia en la defensa de los derechos institucionales.

Subdirección de Asesoría Legal			
Cantidad de Productos		3	
Cód.	Descripción de productos	PDP	DP
5.1	Acuerdos y convenios interinstitucional	100%	N/A
5.2	Informe de documentos revisados	100%	50%
5.3	Estadística de casos legales	100%	50%

SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO:

Gestionar y planificar los proyectos, evaluar los procesos de desarrollo institucional, cumpliendo con el marco de las políticas, normas institucionales y las diferentes normativas nacionales e internacionales que nos rijan, examinar la implementación de los Sistemas de Gestión, así como, dar seguimiento a sus indicadores, velar por los recursos para llevar a cabo los objetivos de los proyectos de manera eficiente y hacer cumplir los objetivos institucionales.

Subdirección de Planificación y Desarrollo			
Cantidad de Productos			5
Cód.	Descripción de productos	PDP	DP
6.1	Plan Operativo Anual (POA) 2026	100%	N/A
6.2	Monitoreo y seguimiento del POA 2025	100%	50%
6.3	Actualización de los Manuales de Funciones, Cargos y Procedimientos	100%	N/A
6.4	Plan de Gestión de Riesgo	100%	25%
6.5	Elaboración de la Memoria Institucional 2024	100%	100%

OBSERVACIÓN: Plan de Gestión de Riesgo, se encuentra en proceso de implementación y ejecución por las diferentes áreas.

SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN:

Garantizar que el sistema de información de la institución, que funcione de acuerdo a las coordinaciones realizadas, para optimizar las metas y que los módulos operativos del mismo sean eficientes e implementados para eficientizar las operaciones de todas las unidades de trabajo del instituto.

Subdirección de Tecnología de la Información y la Comunicación			
Cantidad de Productos			2
Cód.	Descripción de productos	PDP	DP
7.1	Infraestructura TIC mantenido y Actualizada	100%	50%
7.2	Inducción sobre el uso de los equipos tecnológicos	100%	50%

SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL:

Administrar la gestión del talento humano de manera efectiva y proactiva, implementando sistemas de optimización y mejoras, en cuanto a una administración de nóminas juntas y transparentes.

Subdirección de Personal			
Cantidad de Productos			4
Cód.	Descripción de productos	PDP	DP
8.1	Plan de capacitación	100%	100%
8.2	Plan de inducción	100%	100%
8.3	Evaluación de desempeño aplicada	100%	N/A
8.4	Nóminas Procesadas	100%	50%

SUBDIRECCIÓN OFICIAL EJECUTIVO:

Asegurar la supervisión inmediata para realizar labores de vigilancia de las edificaciones y equipo de la institución y brindarle seguridad al perímetro interno y externo, que ocupa dicho instituto, y así prevenir situaciones inseguras, que eviten sustracciones o intentos de hurto, sabotajes o asaltos, que lleven a salvaguardar los bienes y las personas que forman parte de la comunidad institucional.

Subdirección Oficial Ejecutivo			
Cantidad de Productos			2
Cód.	Descripción de productos	PDP	DP
9.1	Uniforme para el personal Militar	100%	100%
9.2	Coordinación de la Charla para el código de Moral y Ética	100%	100%

SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS:

Proyectar a nivel público una buena imagen del ISSFFAA, dando a conocer su historia, su propósito, su razón de ser y evolución a través del tiempo, planes y servicios al soldado dominicano y sus familiares directos, mediante medios publicitarios como son: televisivos, radiales, redes sociales, prensa escrita entre otros medios.

Subdirección de Relaciones Públicas			
Cantidad de Productos			3
Cód.	Descripción de productos	PDP	DP
10.1	Eventos y Servicios	100%	50%
10.2	Trafico de visita a la página y redes sociales del ISSFFAA	100%	50%
10.3	Cronograma de actividades en el año	100%	100%

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES:

Esta Subdirección desempeña un papel crucial en la creación y mantenimiento de un entorno físico funcional, seguro y adecuado para las actividades de formación, entrenamiento y administración, combinando la experiencia técnica de la ingeniería con la eficiencia operativa de los servicios generales.

Subdirección de Servicios Generales			
Cantidad de Productos		1	
Cód.	Descripción de productos	PDP	DP
11.1	Informe del estado físico de los edificios del ISSFFAA	100%	50%

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS:

Actúa como un mecanismo de control interno fundamental para garantizar la legalidad, la ética y la disciplina dentro de un instituto militar, contribuyendo a la credibilidad y el buen funcionamiento de la institución.

Subdirección de Asuntos Internos			
Cantidad de Productos		1	
Cód.	Descripción de productos	PDP	DP
12.1	Informe del estado de las actividades e investigaciones	100%	50%

OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

Garantizar el acceso a los usuarios sobre la información de la gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ISSFFAA, como una forma de validar la transparencia de la institución, dando soporte a los valores de honestidad.

Oficina de libre Acceso a la Información			
Cantidad de Productos		1	
Cód.	Descripción de productos	PDP	DP
13.1	Oficina de libre Acceso a la Información	100%	50%

N/A- Productos cuya ejecución no está planificada para el periodo evaluado.

PDP- Proyección de desarrollo de producto.

DP- Desarrollo de producto.


MIGUEL JOSÉ CAVALLO RAMÍREZ
Tte. Coronel Piloto, ERD, (DEM)
Subdirector de Planificación y Desarrollo, ISSEFAA.

